

OFICIO

AMC-SH-4171-2024
Cajicá, 27 de noviembre 2024

Señor(es)

Nombre o Razón Social	NEXARTE SERVICIOS TEMPORALES SAS
Registro R.I.T. Municipal	202220541
Representante Legal	CESAR LUIGI MENDOZA DIAZ
Identificación	16684195
Dirección	CL 77 14 31 BRR EL LAGO BOGOTA DC
Teléfono	3003519280
Correo electrónico	grupo.nexarte@nexarte.com

ASUNTO: ACLARACION SOBRE PRESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA) PERIODO 2019.

Cordial saludo.

La Secretaría de Hacienda Municipal Cajicá, en cumplimiento de sus funciones de control y fiscalización tributaria, se permite informarle que, conforme a lo establecido en la legislación vigente, se ha realizado el análisis de la obligación tributaria correspondiente al Impuesto de Industria y Comercio (ICA) del año gravable 2019.

Con base en lo dispuesto en el artículo 714 del **Estatuto Tributario** Nacional (Decreto Ley 624 de 1989 y sus modificaciones), se establece que las deudas tributarias prescriben en un término improrrogable de cinco (5) años calendario, contados a partir de la fecha establecida para la declaración y pago del tributo correspondiente.

El plazo para la declaración y pago del Impuesto de Industria y Comercio del periodo 2019 venció en fecha 29 de mayo 2020, por consiguiente y de acuerdo con la normativa antes citada, el término para la prescripción de la obligación tributaria de dicho período es el 29 de mayo 2025.

Por lo tanto, al estar vigente **se continuará con el proceso de declaración y pago** del mencionado tributo correspondiente al citado año.

Es importante señalar que esta prescripción está sujeta a lo dispuesto por la ley, y en caso de que surjan situaciones que interrumpan el curso de la prescripción (por ejemplo, actuaciones judiciales o administrativas que reabran el término), esta situación será evaluada y se procederá conforme a la normativa aplicable.

Para cualquier inquietud adicional o requerimiento de información, no dude en ponerse en contacto con nuestra dependencia a través de los medios de comunicación antes indicados.

Cordialmente,



EDGAR ARMANDO SIERRA VENEGAS
Director de Rentas y Cobro Coactivo

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Paula Camila Pineda García		Profesional Universitario
Revisó	Sergio Antonio Vidales Camacho		Asesor Tributario Externo
Aprobó	Edgar Armando Sierra Venegas		Director de Rentas y Cobro Coactivo
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			